

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**DICTAMEN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar sus estados financieros con notas explicativas a los rubros que así lo requieran, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros, a saber:

- A) Notas de desglose;
- B) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- C) Notas de gestión administrativa.

**A) NOTAS DE DESGLOSE:**

**1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:**

El Estado de Situación Financiera presenta la situación resultante de las operaciones financieras celebradas durante cierto período de tiempo y sirve a los interesados en la información para juzgar su posición económica a una fecha determinada.

El Estado de Situación Financiera tiene las siguientes características:

- Debe practicarse a determinada fecha.
- Debe mostrar claramente los activos, pasivos y el patrimonio
- Su información proviene de los datos aportados por las cuentas establecidas en los libros de contabilidad.

El Estado de Situación Financiera se presenta de manera comparativa respecto del año inmediato anterior para su mejor comprensión.

**1.1 Efectivo y Equivalentes:**

**a) Efectivo**

Esta cuenta registra los movimientos que experimentan los fondos fijos de caja chica, la cual representa el importe del valor nominal del dinero en efectivo propiedad del Instituto destinado a pagos menores.

El Efectivo al 30 de septiembre del 2020 y al 31 de diciembre del 2019, se integra de la siguiente manera:

	2020	2019
Fondo Fijo Secretaría Ejecutiva	\$ 40.0	0.0
Fondo Fijo de la Dirección de Administración	150.0	0.0
Fondo Fijo Dirección Jurídica	10.0	0.0
Fondo Fijo Adquisiciones	50.0	0.0
Fondo Fijo Dirección de Participación Ciudadana	10.0	0.0
Total:	\$ 260.0	0.0

#### **b) Bancos / Tesorería.**

Esta cuenta registra el importe de los depósitos y retiros en efectivo, propiedad del Instituto, incluyendo los depósitos que efectúa el Gobierno del Estado de México por los diferentes conceptos de Gasto Operativo, Nómina y Financiamiento, en función a la disponibilidad que exista en las cuentas bancarias y con base a la Normatividad Administrativa correspondiente. Los recursos disponibles son invertidos en instrumentos financieros que no pongan en riesgo el patrimonio del Instituto.

EL rubro de Bancos / Tesorería al 30 de septiembre del 2020 y 2019, se integran de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
Banco Santander, S.A.		
Cta. 363579 (Financiamiento a Partidos Políticos)	\$ 1,714.3	308.6
Cta. 373652 (Gasto Operativo)	15,569.4	4,751.5
Cta. 51-90818676-2 (Nómina)	47,737.4	49,578.9
Total:	\$ 65,021.1	54,639.0

### **1.2 Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes:**

#### **a) Inversiones Financieras a Corto Plazo**

En éste rubro se registran los aumentos y disminuciones que experimentan las inversiones financieras, que con carácter temporal realiza el Instituto, con el propósito de obtener un rendimiento durante un lapso de tiempo corto que permita, evitar recursos ociosos en las cuentas bancarias.

Los intereses generados por la compra-venta de valores negociables en instituciones bancarias se registran en la cuenta de productos financieros.

Las Inversiones Financieras a Corto Plazo al 30 de septiembre del 2020 y 2019, se integran de la siguiente manera:

Concepto		2020	2019
Banco Santander México, S.A. Cta. 373652	\$	0.0	0.0
Banco Santander México, S.A. Cta. 8676-2		0.0	0.0
Total	\$	0.0	0.0

#### **b) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.**

En esta cuenta se registran los aumentos y disminuciones de los recursos que el Gobierno del Estado de México otorga, en función al presupuesto autorizado y calendarización de ingresos y egresos.

Al 30 de septiembre del 2020 y 2019, las cuentas por cobrar por concepto de subsidios a cargo del Gobierno del Estado de México no muestran saldo alguno.

#### **c) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

El saldo de esta cuenta representa el derecho que tiene el Instituto de exigir la comprobación a los suscriptores de pagarés.

Los adeudos de terceros que registra esta cuenta, deben ser comprobados en los términos y plazos que marcan los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto.

Los Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 30 de septiembre del 2020 y 2019, se integran de la siguiente manera:

Concepto		2020	2019
Deudores Diversos Órgano Central	\$	5.0	34.8
Total:	\$	5.0	34.8

#### **1.3 Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios):**

Este apartado no aplica debido a que el Instituto no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

#### **1.4 Bienes Inmuebles y Muebles:**

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, éste rubro se integra de la siguiente manera:

		2020	2019
Terrenos	\$	66,812.6	66,812.6

Edificios no Habitacionales		181,550.0	181,550.0
Mobiliario y Equipo de Administración		106,231.1	106,231.1
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		38,614.5	38,614.5
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		121.5	121.5
Equipo de Transporte		62,668.8	62,668.8
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		7,225.7	7,225.7
Colección, Obras de Arte y Objetos Valiosos		107.1	107.1
Total de Bienes Inmuebles y Muebles		463,331.3	463,331.3
(-) Depreciación Acumulada		(245,206.4)	(238,507.6)
Total:	\$	218,124.9	224,823.7

La depreciación acumulada representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se ha consumido en las actividades del Instituto.

### 1.5 Otros Activos Diferidos:

Al 30 de septiembre del 2020 y 2019, este rubro se integra por los pagos anticipados que realiza el Instituto, mismos que deberán aplicarse a futuro y se integran de la siguiente manera:

Concepto		2020	2019
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	\$	115.3	112.7
Seguros Pagados por Anticipado		2,620.6	1,449.6
Total:	\$	2,735.9	1,562.3

### 1.6 Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

Las cuentas por pagar a corto plazo al 30 de septiembre del 2020 y 2019, se integran de la siguiente manera:

#### a) Servicios Personales a Corto Plazo

Concepto		2020	2019
Servicios Personales por pagar a Corto Plazo			
Honorarios	\$	0.0	0.0
Total:	\$	0.0	0.0

#### b) Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta muestra los saldos de proveedores cuyos bienes o servicios han quedado pendientes de pago al final del año.

Concepto		2020	2019
Proveedores por pagar a Corto Plazo			
Varios	\$	845.3	908.3
Total:	\$	845.3	908.3

#### **d) Retenciones por Pagar a Corto Plazo**

En esta cuenta se consideran los importes de los impuestos que se retuvieron por concepto de aplicación de las tarifas de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de salarios, honorarios asimilables a salarios, arrendamientos de inmuebles, pago de servicios profesionales; así como, adeudos por concepto de ISSEMYM y algunos otros adeudos pendientes de pago.

Las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 30 de septiembre del 2020 y 2019:

Concepto		2020	2019
Gobierno del Estado de México	\$	717.9	1,579.0
ISSEMYM		2,870.2	0.4
Varios		0.0	0.0
Impuestos Federales		5,043.9	15,583.4
Total:	\$	8,632.0	17,162.8

#### **e) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.**

Al 30 de septiembre de 2020, esta cuenta está representada por \$14.5 que corresponde a cheques en tránsito de la cuenta bancaria para el pago de nóminas y a garantías por adjudicación.

Concepto		2020	2019
Varios	\$	0.0	0.0
Garantías por Adjudicación		120.4	168.9
Cheques en Tránsito Nómina		14.5	49.5
Total:	\$	134.9	17,486.0

#### **1.7 Hacienda Pública / Patrimonio:**

El Patrimonio del Instituto está constituido por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto y se destinen al cumplimiento de su objeto.
- II. El Resultado de Ejercicios Anteriores y el Resultado del Ejercicio, y
- III. El Superávit por Revaluación.

#### **2) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES:**

Su finalidad es informar el monto del cambio neto en la Hacienda Pública/Patrimonio, generado durante un período, y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Instituto que afectan o modifican su patrimonio.

Muestra una relación resumida del importe de los ingresos y los gastos y otras pérdidas durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio.

Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior, ello, con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo; así como, a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuvar, también, en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y, en consecuencia, tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos al momento de ser devengados.

### 1.1 Ingresos y Otros Beneficios:

#### a) Otros Ingresos y Beneficios

En este rubro se consideran los productos financieros generados por los recursos mantenidos en las cuentas de inversión; así como, la cuenta de otros ingresos, generados por bajas de activos, venta de bases, responsabilidad y deducibilidad, primas de seguros no devengadas y depósitos y/o excedentes de comprobación.

#### b) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este rubro está constituido por los importes que, conforme a la Ley de Ingresos, asignó al Instituto la Legislatura representado incrementos del patrimonio.

Concepto		2020	2019
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	\$	554,168.0	992,715.2
Ingresos Financieros		534.2	3,122.3
Otros Ingresos y beneficios varios		7,424.6	584.2
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$</b>	<b>562,126.8</b>	<b>996,421.7</b>

Los gastos y otras pérdidas se encuentran integrados de la siguiente manera:

Concepto		2020	2019
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$</b>	<b>193,011.0</b>	<b>475,558.2</b>

Servicios Personales		160,237.4	381,895.0
Materiales y Suministros		80.9	4,722.8
Servicios Generales		32,692.7	88,940.4
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas</b>		<b>348,643.6</b>	<b>673,977.2</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		348,643.6	673,977.2
<b>Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias</b>		<b>6,698.8</b>	<b>15,117.6</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		6,698.8	15,084.3
Otros Gastos		0.0	33.3
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>		<b>548,353.4</b>	<b>1,164,653</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$</b>	<b>13,773.4</b>	<b>(168,231.3)</b>

#### NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA:

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública del Instituto entre el inicio y el final del período; así como, explicar y analizar cada una de ellas.

De su análisis se pueden detectar los cambios acontecidos durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y/o fortalezas detectadas en el comportamiento de la Hacienda Pública.

#### ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA:

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del Instituto.

#### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO:

Este estado permite conocer la disponibilidad de los recursos del Instituto y presenta las entradas y las salidas de efectivo que se realizan durante el periodo.

Concepto		2019	2019
Efectivo y Equivalentes	\$	68,281.1	54,639.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		13,773.4	-168,231.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		5,525.1	14,927.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		-8,656.4	185,419.4
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo		10,642.1	32,115.6

Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio		54,639.0	22,523.4
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio	\$	65,281.1	54,639.0

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS Y LOS CONTABLES; ASÍ COMO, ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTADOS Y LOS GASTOS CONTABLES:**

A continuación se incluye el detalle de las conciliaciones.

<b>INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO</b> <b>IEEM</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente Del 1 de Enero al 30 de septiembre de 2020</b>		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>562,126.9</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		
Ingresos Financieros		
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0.00</b>
Aprovechamientos Patrimoniales		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables (ADEFAS 2019)		
		0.0
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>562,126.9</b>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
**Correspondiente del 1 de Enero al 30 de septiembre 2020**  
**( Cifras en pesos)**

<b>1.- Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>1,186,476.4</b>
<b>2.- Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>644,821.8</b>
Materias Primas y materiales de producción y comercialización	0.0	
Materiales y suministros	0.0	
Mobiliario y equipo de administración	0.0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.0	
Vehículos y equipo de Transporte	0.0	
Equipo de defensa y seguridad	0.0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.0	
Activos biológicos	0.0	
Bienes inmuebles	0.0	
Activos intangibles	0.0	
Obra Pública en bienes de dominio público	0.0	
Obra pública en bienes propios	0.0	
Obra pública en bienes propios	0.0	
Acciones y participaciones de capital	0.0	
Compra de títulos y valores	0.0	
Concesión de préstamos	0.0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.0	
Amortización de la deuda pública	0.0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.0	
<b>* Otros Egresos Presupuestales No Contables</b>	<b>644,821.8</b>	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>6,698.8</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	6,698.8	
Provisiones	0.0	
Disminución de inventarios	0.0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.0	
Otros Gastos	0.0	
<b>Otros Gastos Contables No Presupuestales</b>	<b>0.0</b>	

**4. Total de Gasto Contable****548,353.4****B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN):**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifiquen el balance del Ente Contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y de Presupuesto:

a) Contables.

En relación a las Cuentas de Orden donde se registra y controla el rubro del Almacén, el Instituto al 30 de septiembre de 2020 y 2019, presenta, el importe de \$22,207.3 y \$23,041.2 , respectivamente.

b) Presupuestales.

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando tanto las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

Las cifras de las cuentas presupuestales al 30 de septiembre del 2020 y 2019, se integran de la siguiente manera:

		2020	2019
Ley de Ingresos Estimada	\$	1,257,107.4	1,224,795.0
Ley de Ingresos por ejecutar		(694,980.5)	(210,083.9)
Ley de Ingresos Devengada		0.0	0.0
Ley de Ingresos Recaudada		(562,126.9)	(1,014,711.1)
Presupuesto de Egresos Aprobado		(\$1,257,107.4)	(1,224,795.0)
Presupuesto de Egresos por Ejercer		70,631.00	14,233.7
Presupuesto de Egresos Comprometido		643,776.2	0.0
Presupuesto de Egresos Devengado		2,516.0	2,368.2

Presupuesto de Egresos Pagado		
-------------------------------	--	--

540,184.2
-----------

1,208,193.1
-------------

### **C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

#### **1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que han sido considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

#### **2. Panorama Económico y Financiero**

Durante el ejercicio fiscal 2020, el Instituto operó con recursos correspondientes a Gasto Corriente provenientes de Recursos de Origen Estatal.

Por otra parte, el Instituto logró optimizar dichos recursos, mediante la búsqueda y obtención de las mejores ofertas económicas por parte de los proveedores de bienes y servicios, asimismo, se observó el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias con las diversas entidades fiscalizadoras.

#### **3. Autorización e Historia**

El Instituto Electoral del Estado de México fue creado mediante decreto número 134, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 2 de marzo de 1996, definiéndose en los términos del artículo 168 del Libro Cuarto, Título Primero del Código Electoral del Estado de México, como un organismo público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

El Instituto es una autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, teniendo su domicilio en la Capital del Estado y ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado a través de sus órganos centrales y desconcentrados.

En términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 11 señala "La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una

función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México denominado Instituto Electoral del Estado de México, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, éste contará con un Órgano de Dirección Superior, integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto, designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, se integrará con un representante de cada partido político y un Secretario Ejecutivo, quienes asistirán con voz, pero sin voto. En el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.”

El Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del Código Electoral del Estado de México.

Así mismo, será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática; así como, de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo (Artículo 175 del Código Electoral del Estado de México).

De conformidad con el Artículo 176 del Código Electoral del Estado de México el Consejo General se integrará por:

- I. Un Consejero Presidente y seis consejeros electorales, con voz y voto, designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- II. Un representante, con derecho a voz y sin voto, de cada uno de los partidos políticos con registro.
- III. Un Secretario Ejecutivo, quien será nombrado y removido por las dos terceras partes del Consejo General, a propuesta del Consejero Presidente.

#### Órganos Centrales

Como lo señala el artículo 174 del Código Electoral del Estado de México, se establece que los Órganos Centrales del Instituto son el Consejo General, la Junta General y la Secretaría Ejecutiva.

En cuanto a la Junta General, se establece en el artículo 192 del Código Electoral del Estado de México, que será presidida por el Consejero Presidente y contará con la participación con derecho a voz del Secretario Ejecutivo, y del Director Jurídico-Consultivo, y con derecho a voz y voto los directores de Organización, de Participación Ciudadana, Partidos Políticos y de Administración.

Las direcciones y la Unidad de Informática y Estadística estarán adscritas a la Secretaría Ejecutiva. La Contraloría General, la Unidad de Comunicación Social y el Centro de Formación y Documentación Electoral estarán adscritos al Consejo General.

El Contralor General podrá participar con derecho a voz, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta General.

El Secretario Ejecutivo será integrante de la Junta General, siendo el responsable de ejecutar todos los acuerdos y decisiones tomadas tanto por el Consejo General como por la Junta General, además coordinará la administración y supervisará el desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto (Artículo 194 del Código Electoral del Estado de México).

De acuerdo con el Artículo 197 del Código Electoral del Estado de México, el Instituto contará con una Contraloría General, que ejercerá funciones de fiscalización de sus finanzas y recursos y de control interno para identificar, investigar y determinar las responsabilidades de los servidores del Instituto y para imponer las sanciones disciplinarias contempladas en el Código. La Contraloría General estará a cargo de un titular denominado Contralor General.

Así mismo, se señala conforme al Artículo 232 del Código Electoral del Estado de México, que los consejeros electorales del Consejo General estarán sujetos al régimen de responsabilidades de los servidores públicos previsto en el Título Cuarto de la Constitución Federal.

Además, los consejeros electorales del Consejo General podrán ser removidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por incurrir en alguna de las causas graves previstas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

#### 4. Organización y Objeto Social:

##### OBJETO SOCIAL.

El Instituto es responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en el Estado de México.

##### PRINCIPAL ACTIVIDAD.

De acuerdo al artículo 171 del Código Electoral del Estado de México, los fines del Instituto son:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática,
- II. Contribuir al fortalecimiento de régimen de partidos políticos,
- III. Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones,
- IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos,

V. Promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio,

VI. Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política-democrática,

VII. Coadyuvar, y en su caso, llevar a cabo la organización, desarrollo y vigilancia de las Elecciones de las Autoridades Auxiliares Municipales, con cargo al Ayuntamiento respectivo, previa suscripción del convenio correspondiente y

VIII. Llevar a cabo la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos de participación ciudadana.

#### EJERCICIO FISCAL

La información presentada corresponde al periodo del 1° enero al 30 de septiembre de 2020 y del 1° enero al 31 de Diciembre de 2019.

#### RÉGIMEN JURÍDICO

El Instituto cuenta con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones

#### CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE

Este Organismo está obligado a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios, por Asimilables a Salarios, por Honorarios y por Arrendamiento, para efectos federales; y en ámbito estatal entera el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

#### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Para Elaborar los Estados Financieros, el Instituto observa lo dispuesto en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, asimismo, las disposiciones emitidas por el CONAC y los diversos ordenamientos legales que le son aplicables; así como su reglamentación Interna.

#### 6. Políticas de Contabilidad Significativas:

El Instituto no realiza operaciones en el extranjero, asimismo, no cuenta con inversión en acciones de Compañías Subsidiarias.

Este Organismo no cuenta con provisiones y reservas.

No existen cambios en las Políticas Contables con relación al año anterior, tampoco existe cancelación de saldos durante el ejercicio fiscal 2020.

#### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

El Instituto no realiza operaciones en el extranjero, asimismo, no cuenta con Compañías Subsidiarias.

#### 8. Reporte Analítico del Activo:

Los porcentajes de Depreciación utilizados son los siguientes:

Vehículos	10%
Equipo de Cómputo	20%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
Edificios no habitacionales	2%
Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	10%
Otros Bienes Muebles	10%

Del periodo del 1° de enero al 30 de septiembre del 2020, el Instituto tuvo no tubo incremento y bajas de bienes tangibles.

#### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

El Instituto no es fideicomitente y/o fideicomisario.

#### 10. Reporte de la Recaudación:

El Instituto no realiza actividad relativa a la recaudación de impuestos ni contribuciones.

#### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

El Instituto no tuvo deudas de carácter Federal.

#### 12. Calificaciones otorgadas:

No le aplica al Instituto, en virtud de no haber recibió créditos bancarios.

#### 13. Proceso de Mejora:

De acuerdo a lo sugerido por la Contraloría Interna del Instituto, se han implementado diversas políticas de control interno dentro del ámbito administrativo y financiero, ello con el objeto de optimizar el desarrollo de las mismas.

#### 14. Información por Segmentos:

El instituto no presenta información financiera por segmentos.

#### 15. Eventos Posteriores al Cierre:

No han ocurrido hechos o circunstancias en el período posterior al que se informa, que pudieran proporcionar mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

#### 16. Partes Relacionadas:

El Instituto no tiene partes relacionadas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

“Bajo protesta de decir verdad, se declara que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Administración del Instituto”.

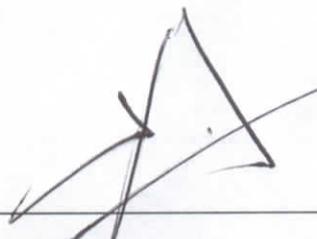
APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y sus notas al 30 de septiembre de 2020, fueron suscritos y aprobados por el Director de Administración, el Subdirector de Recursos Financieros y el Jefe del Departamento de Contabilidad con fecha 12 de octubre del 2020 de 2020.



---

Lic. José Mondragón Pedrero  
Director de Administración



---

C.P. Héctor Esquivel Jaimes  
Subdirector de Recursos  
Financieros



---

C.P. Jorge Cuadros Quiroz  
Jefe del Departamento de  
Contabilidad